



III. Otras disposiciones y acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se adjudica una beca de prácticas y colaboración para licenciados en economía o en ciencias económicas y empresariales —sección económicas— en el Consejo Económico y Social de Aragón

Mediante Orden de 24 de marzo de 2008, del Departamento de Presidencia, se convocaron varias becas de prácticas y colaboración en el Consejo Económico y Social de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 37 de 31 de marzo), entre ellas dos becas para licenciados en economía o en ciencias económicas y empresariales —sección económicas—.

Por Resolución de 14 de mayo de la Secretaría General Técnica de la Presidencia se adjudicaron las citadas becas para licenciados en economía o en ciencias económicas y empresariales —sección económicas— a doña Elisabet Gabasa Gorgas y a don Sergio Pérez Páramo.

Vista la renuncia presentada por D^a Elisabet Gabasa Gorgas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.9 de la Orden de 24 de marzo de 2008, resuelvo:

Adjudicar una beca para licenciados en economía o en ciencias económicas y empresariales —sección económicas— a D. Jorge Monge Pérez, que figura como único candidato en la lista de espera.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Administración de la Comunidad autónoma de Aragón, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde la publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 58 de la citada norma, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución.

Zaragoza, 30 de mayo de 2008.

**El Secretario General Técnico de la Presidencia,
IGNACIO REVILLO PINILLA**